



MEMORIA 2005

1. Carta del presidente	5	
2. Composición de la Junta Directiva	11	
3. Informe de gestión	15	
	17	<b>3.1 Órganos de gobierno</b>
	17	3.1.1 Asamblea General
	18	3.1.2 Junta Directiva
	19	3.1.3 Dirección General
	20	<b>3.2 Miembros</b>
	20	<b>3.3 Gestión de derechos: recaudación y reparto</b>
	20	3.3.1 Recaudación de derechos
	23	3.3.2 Reparto anual de derechos
		3.3.3 Descuento de administración
	24	<b>3.4 Función social</b>
	26	<b>3.5 Control reprográfico: licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales</b>
	27	3.5.1 Licencias
	29	3.5.2 Inspección
	30	3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales
	31	<b>3.6 Marco legislativo</b>
	33	<b>3.7 Relaciones institucionales y comunicación</b>
	33	3.7.1 Ámbito nacional
	36	3.7.2 Ámbito internacional
4. Informe de auditoría	37	
5. Cuentas anuales	41	
	42	<b>5.1 Balance de situación</b>
	44	<b>5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias</b>
	46	<b>5.3 Memoria</b>
6. Informe de la Comisión de Control Económico-Financiera	71	
Anexo: Orden Ministerial	77	



CARTA *del presidente* 1

## Estimados amigos:

El año 2005 ha sido para CEDRO el de mayor crecimiento de toda su historia. Los resultados de la gestión realizada, que recoge esta memoria, no son sino una buena muestra del esfuerzo que nuestra Entidad ha llevado a cabo en su empeño de mejorar, día a día, el servicio para todos nuestros socios y los usuarios de las obras de nuestro repertorio.

En primer lugar habría que destacar la confianza creciente de nuestros socios, cuyo número ha experimentado un crecimiento sin precedentes el año pasado. Durante el 2005 han sido más de 1.300 los nuevos titulares de derechos que han confiado la gestión de sus derechos de reproducción a nuestra Entidad, logrando así que el número total de socios alcanzase, al finalizar el año, los 8.705, entre autores y editores.

Este espectacular aumento en la confianza de los autores y editores españoles ha venido acompañado por una mayor representatividad internacional, no solo a través de los nuevos convenios de representación recíproca que nuestra Entidad ha ido suscribiendo a lo largo del 2005, cinco más que en el año anterior, sino también por la colaboración creciente con la Federación Internacional de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos (IFRRO, por sus siglas en inglés), que aceptó el ofrecimiento de CEDRO para acoger en nuestro país su Asamblea General Anual.

Este acontecimiento, que reunió en Madrid a más de 200 expertos en propiedad intelectual de 40 países, y el seminario internacional sobre «Derecho de Autor y acceso a la cultura», organizado con ocasión de dicha asamblea, ha colocado a nuestra Entidad en la primera línea del panorama internacional de la Propiedad Intelectual.

Respecto a la gestión económica, el último ejercicio ha sido hasta el momento el más importante en toda la historia de nuestra Entidad, tanto en cantidades recaudadas como repartidas. En el 2005 CEDRO hizo llegar a los autores y editores de



© Fernando Moreno

obras impresas 19,01 millones de euros, lo que supuso un incremento del 72,59 % respecto al año anterior. Además, el porcentaje que anualmente detrae nuestra Entidad para sufragar sus gastos de administración ha confirmado la tendencia a la baja de los últimos años, situándose en este ejercicio en el 11,21 %.

El hecho de que CEDRO recaude más tiene un reflejo inmediato en la función social que le encomienda la ley. Durante el 2005, nuestra Entidad desarrolló, gracias a la colaboración de distintas asociaciones de autores y editores, un total de 226 proyectos dirigidos a la formación, promoción y asistencia de ambos colectivos.

Además de estas iniciativas llevadas a cabo conjuntamente con las asociaciones que habitualmente colaboran con CEDRO, nuestra Entidad gestionó directamente una gran parte de la labor asistencial dirigida a escritores, traductores y periodistas. Entre ellas destacó, por la gran acogida de nuestros socios, una prestación extraordinaria destinada a la contratación o adquisición de materiales, servicios y tratamientos socio-sanitarios, de la que se concedieron más de 3.200 ayudas. Asimismo, 107 autores recibieron directamente el apoyo de nuestra Entidad en situaciones de necesidad o urgencia, 93 autores mayores de 70 años tuvieron acceso al servicio de teleasistencia, y en casi 50 casos se hizo uso de la póliza de seguros colectiva por fallecimiento o invalidez.

Por otro lado, nuestra Entidad ha continuado trabajando para conseguir que la fotocopia de material protegido se efectúe dentro de los márgenes marcados por la Ley de Propiedad Intelectual vigente. Para ello se han intensificado la actividad ante los tribunales, la concesión de licencias y las labores de inspección, ya no solo en el ámbito reprográfico, sino también en el cada vez más relevante mundo digital. Internet no puede ser una excepción para los derechos de los autores, por lo que CEDRO, siguiendo el mandato concedido por sus socios en el 2004, ha prestado en el último año especial atención a todas las actividades que se han desarrollado en el entorno digital.

El 2005 fue decisivo en lo que a los trámites para la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual se refiere. Esta reforma es necesaria para incorporar al ordenamiento jurídico español la directiva europea relativa a los derechos de autor y derechos afines a la sociedad de la información. En CEDRO hemos llevado a cabo todas las acciones que han estado en nuestra mano para que esa reforma no suponga ningún tipo de perjuicio para nuestros socios, ni, en definitiva, para el sector de la creación literaria en España.

Durante todo el año, CEDRO ha trabajado para continuar afianzándose como una entidad moderna y dinámica. En esa línea, hemos renovado la imagen institucional, no solo actualizando el logotipo, sino también apostando por una clara modernización en todas las herramientas de comunicación de las que dispone la Entidad, desde el boletín y los folletos informativos hasta la web.

En suma, el trabajo llevado a cabo por CEDRO a lo largo del 2005 ha servido para que nuestra Entidad se consolide como un referente en la gestión colectiva de los derechos de autor, y esperamos que el 2006 venga a confirmar esa línea de mejora continua que forma parte de su compromiso.

*Josep M. Puig de la Bellacasa*  
Presidente de CEDRO



COMPOSICIÓN  
DE LA *Junta Directiva* 2

## *Junta Directiva a 31 de diciembre del 2005*

### **Presidente:**

Josep M. Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini, S.A.)

### **Vicepresidente 1.º:**

Juan Mollá

### **Vicepresidente 2.º:**

Antonio Roche (Editorial Biblioteca Nueva)

### **Tesorero:**

Antonio Rincón Córcoles

### **Vocales autores:**

Montserrat Conill

Alfonso Diez

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Antonio Hernández Ramírez

Teresa Irastortza

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Cesáreo Sánchez Iglesias

Andrés Sorel

David Zurdo Sáiz

### **Vocales editores:**

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

Josep M. Boixareu Villaplana (Marcombo S.A., Boixareu Editores)

Antoni Comas Planas (Tibidabo Ediciones)

Javier Cortés (Ediciones SM)

Javier Gogeochea Arrien (Desclee de Brouwer)

José María Gutiérrez de la Torre (Ediciones De la Torre) <sup>(1)</sup>

Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)

Jaume Piles Ferrer (Piles Editorial Música)

Magda Polo Pujadas (UAB) <sup>(2)</sup>

Daniel Rojas Villarraso (Ediciones Peldaño S.A.)

Fermín Vargas Lázaro (Alianza Editorial)

*(1) El 13 de diciembre del 2005, la Junta Directiva acordó la incorporación de José María Gutiérrez como vocal por el grupo de editores, para ocupar la vacante existente hasta el momento.*

*(2) El 8 de junio del 2005, la Junta Directiva acordó la incorporación de Magda Polo Pujadas como vocal por el grupo de editores en sustitución de Víctor Amaya.*



INFORME DE *gestión* 3

## órganos de gobierno 3.1

### 3.1.1 Asamblea General

Durante el 2005 CEDRO celebró dos asambleas generales: una de carácter ordinario y otra extraordinaria. Ambas reuniones tuvieron lugar el 21 de junio, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

En el transcurso de la Asamblea General Ordinaria se procedió a aprobar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2004. Así mismo, se ratificó la incorporación a la Junta Directiva de CEDRO en el año 2004 de Cesáreo Sánchez Iglesias, en sustitución de Miguel Anxo Fernán-Vello como representante del grupo autoral de los autores gallegos, y en el 2005 la de M.<sup>a</sup> Teresa Irastorza en sustitución de Maite González a propuesta del grupo autoral de los autores vascos.

Además, se eligieron como integrantes de la Comisión de Control Económico-Financiero al autor José María Martínez Selva y al editor Jorge Ruiz Morales, de la editorial Equipo Sirius, y como sus sustitutos, al autor Antonio Martínez Nieto y al editor Joaquín Díaz, de la editorial Díaz de Santos.

Por último, se reeligió a Muñoz Vázquez Asociados, S. A. como empresa auditora de las cuentas del ejercicio del 2005.

Por otra parte, en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada a continuación, los asociados a la Entidad aprobaron la modificación del Reglamento de reparto de CEDRO, que es el sistema de reglas utilizado para realizar la distribución de las cantidades económicas que la Entidad recauda por el uso de obras impresas protegidas por el Derecho de Autor. El objetivo de este cambio fue reducir las cantidades pendientes de liquidar procedentes de la recaudación por copia privada y dotar de una provisión suficiente cada año para atender las posibles reclamaciones que puedan producirse, de tal forma que la cantidad no utilizada en el ejercicio para ese fin se acumule para el reparto del ejercicio siguiente.



© Fernando Moreno

### 3.1.2 Junta Directiva

Este órgano, responsable del gobierno de la Entidad, está constituido por 13 editores y 12 autores, y durante el 2005 se reunió en cinco ocasiones: el 9 de febrero, el 13 de abril, el 8 de junio, el 5 de octubre y el 13 de diciembre.

En cumplimiento de sus funciones, la junta acordó durante el 2005 la incorporación a la Entidad de 1.335 nuevos socios, y la baja de otros 24, en su mayoría por fusiones editoriales. Por otra parte, en su reunión del 9 de febrero, la junta acordó la incorporación a este órgano de M.<sup>a</sup> Teresa Irastortza como vocal representante del grupo de autores, en sustitución de Maite González, y en la celebrada el 8 de junio, la de Magda Polo Pujadas como vocal por el grupo de editores, en sustitución de Víctor Amaya. Además, en la reunión del 13 de diciembre, aprobó la incorporación a la junta del editor José María Gutiérrez, que ocupó así la plaza de vocal por el grupo de editores que estaba vacante hasta el momento.

También designó a las 23 asociaciones (8 de autores y 15 de editores) que colaborarán en el 2006 para el desarrollo de la función social que CEDRO tiene encomendada por ley, las mismas que en el 2005.

Por otra parte, durante el 2005 la junta autorizó el comienzo del proyecto en el ámbito educativo para las enseñanzas medias *esdelibro.es*, cuyo objetivo es fomentar el valor del libro y el respeto a los derechos de propiedad intelectual en este ámbito. De la misma forma, la junta también acordó la renovación de la imagen corporativa, que se tradujo en la implantación de un nuevo logotipo y de un nuevo concepto visual de todos los materiales e instrumentos de comunicación, entre ellos, del boletín informativo y del sitio web de la Entidad.

Además, decidió la puesta en marcha de un conjunto de acciones para identificar, localizar e informar a los autores y editores no socios de nuestra Entidad que sean titulares de derechos de copia privada y que todavía no los han solicitado. Por último, la junta acordó comenzar un plan de promoción de las licencias de reproducción de las obras del repertorio de

CEDRO, principalmente dirigido a copisterías y a academias de enseñanza no reglada, con el fin de potenciar el uso legal de las obras en estos establecimientos.

### 3.1.3 Dirección General

En el 2005 la Dirección General trabajó para alcanzar los objetivos fijados en el Plan de Gestión para dicho ejercicio. El grado de cumplimiento fue satisfactorio, tanto por el incremento del número de socios como por los servicios que ofreció la Entidad a lo largo del último año. De igual forma, los resultados obtenidos respecto a la recaudación, al control reprográfico y al apoyo a autores y editores iberoamericanos fueron también positivos. Además, CEDRO continuó trabajando para lograr la plena implantación de la gestión colectiva de los derechos en el ámbito digital en la Entidad.

La Dirección General trabajó especialmente en intentar lograr que la transposición a la legislación española de la directiva europea referente a la protección de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, no incorporase nuevos límites al derecho que tienen autores y editores sobre la explotación de sus obras. Así mismo, CEDRO también abogó por que se mantuviese la remuneración por copia privada en el ámbito digital y se añadiera explícitamente la obligación de remunerar a los autores y editores de obras textuales por los nuevos soportes y equipos de reproducción.

De particular importancia fueron los trabajos llevados a cabo para preparar el plan de identificación y localización de titulares de derechos acreedores de la remuneración por copia privada recaudada por la Entidad y no liquidada hasta el momento. En concreto, se realizaron una serie de trabajos informáticos que permitieron obtener la información de base necesaria para empezar a desarrollar el citado plan desde el inicio del 2006.

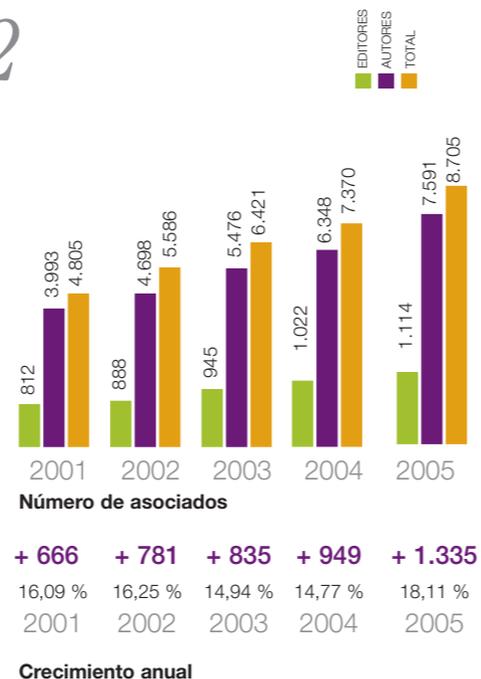
CEDRO contó este año con 34 trabajadores fijos y 8 trabajadores eventuales. En este periodo se produjeron 8 incorporaciones y 8 bajas.

## miembros 3.2

Durante el 2005 se incorporaron a la Entidad un total de 1.335 socios, de los cuales 1.244 eran autores y 91 eran editores. En el mismo periodo se produjeron 24 bajas (7 autores y 17 editoriales), en su mayoría motivadas por fusiones en el sector. De esta manera, a 31 de diciembre, CEDRO contaba con un total de 8.705 miembros (7.591 autores y 1.114 editoriales), lo que representó un crecimiento del 18,11 % con respecto al número de socios del año anterior.

Desglosando las cifras anteriores de acuerdo con el grupo profesional al que pertenecen los miembros de la Entidad, el grupo de autores creció en un 19,69 % y el de editores en un 10,66 %, ambos con respecto al 2004.

En el 2005 CEDRO suscribió convenios de representación recíproca con las entidades homólogas de Austria, Australia, Finlandia, el Uruguay y Rusia. De esta forma, a finales de año tenía convenio con 27 entidades de 26 países distintos: Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Jamaica, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Rusia, Suiza y el Uruguay.



## gestión de derechos 3.3

### 3.3.1 Recaudación de derechos

En el 2005, la actividad recaudatoria realizada por CEDRO alcanzó la cifra de 30.146.843,93 euros. Respecto a la recaudación obtenida el ejercicio anterior, esta significó un aumento del 11,92 %.

Esta recaudación proviene de tres vías: el canon establecido por la Ley de Propiedad Intelectual que grava a los equipos

recaudación y reparto

reproductores de libros y publicaciones asimiladas, como compensación a los titulares de derechos por la copia privada de sus obras; la recaudación proveniente de las licencias otorgadas por CEDRO que facilitan el uso legal de las obras que integran su repertorio; y las cantidades procedentes de las entidades homólogas extranjeras con las que la Entidad tiene acuerdos de representación recíproca con intercambio de regalías por la copia de obras españolas en sus respectivos países.

En el siguiente cuadro aparecen las cantidades recaudadas en el 2005 y en el ejercicio anterior diferenciadas por su origen:

#### Recaudación de derechos 2005-2004

COPIA PRIVADA			LICENCIAS			EXTRANJERO			TOTAL		
2005	2004	DIFERENCIA	2005	2004	DIFERENCIA	2005	2004	DIFERENCIA	2005	2004	DIFERENCIA
28,37	25,32	12,05 %	1,53	1,18	29,66 %	0,25	0,44	-43,18 %	30,15	26,94	11,92 %

*En millones de euros*

Durante el 2006, estas sumas serán repartidas entre sus legítimos titulares de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de reparto de CEDRO (aprobado por la Asamblea General de Asociados el 21 de junio del 2005).

#### 3.3.1.1 Copia privada

La recaudación por copia privada que CEDRO realiza de acuerdo con la legislación nacional se funda en la obligatoriedad por parte de los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos que permiten la reproducción de libros y publicaciones asimiladas de abonar a la Entidad una cantidad por cada una de las máquinas comercializadas por las posibles copias para uso privado que se puedan hacer con ellas. El número de equipos que estas empresas declararon haber comercializado durante

el 2005 ascendió a 1.550.737 unidades, un 25,57 % más que en el ejercicio anterior. El ingreso obtenido en concepto de derechos económicos por copia privada fue de 28.365.378,27 euros. Esto supuso un incremento del 12,05 % respecto a lo recaudado por este mismo concepto en el ejercicio anterior.

La recaudación de estos ingresos fue facilitada por el acuerdo firmado con la Asociación Multisectorial de Empresas Electrónicas y Comunicaciones en el 2004, que continuó vigente durante el 2005. Dicho acuerdo mejora todas las gestiones relacionadas con el pago de este canon, tanto por las fotocopiadoras como por los equipos de reproducción digital (escáneres y aparatos multifuncionales).

### 3.3.1.2 Licencias

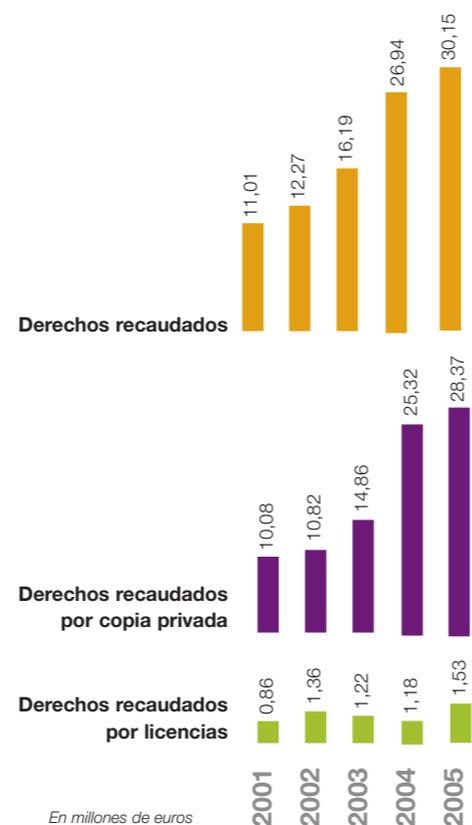
CEDRO cuenta con un mecanismo para facilitar a los usuarios el uso legal de las obras que integran su repertorio: se trata de las licencias que autorizan su reproducción parcial mediante fotocopia y ciertos usos digitales.

Las licencias siempre se conceden a cambio de una remuneración económica y en ningún caso permiten la reproducción íntegra de las obras. En el 2005 se recaudaron 1,53 millones de euros como contraprestación de estas licencias.

Las autorizaciones concedidas a los servicios reprográficos de las universidades aportaron el 65,30 % de los ingresos totales por este concepto, las licencias a copisterías el 28,20 %, y el 6,50 % correspondió a las licencias a favor de las bibliotecas, empresas, centros de enseñanza y otras instituciones y organizaciones.

### 3.3.1.3 Extranjero

La recaudación de CEDRO en el 2005 por las fotocopias de libros y publicaciones españolas en otros países alcanzó los 0,25 millones de euros, lo que supuso una disminución del 43,18 %, debido a que en el 2004 algunas entidades de gestión extranjeras pagaron a la Entidad derechos pendientes de cobro de años anteriores.



La cantidad recaudada en este periodo provino de las entidades de Canadá, Bélgica, Noruega, EE. UU., Francia y Reino Unido.

### 3.3.2 Reparto de derechos

CEDRO reparte anualmente las cantidades recaudadas en concepto de derechos de autor entre sus legítimos titulares. De manera previa a esta distribución, se detraen del total recaudado las cantidades destinadas a la función social que prevé la Ley de Propiedad Intelectual, y a la realización de proyectos y servicios en beneficio de sus socios (artículo 155 de los Estatutos), además del descuento de administración derivado de la gestión de la Entidad.

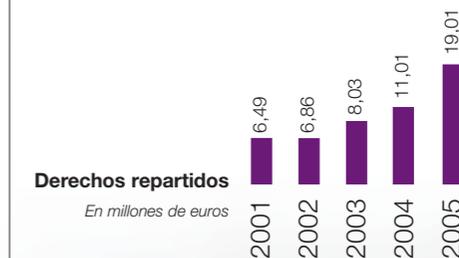
En el 2005, CEDRO repartió 19,01 millones de euros entre autores (el 55 %) y editores (el 45 %). Entre los autores se encuentran los de obras plásticas, gráficas y fotográficas representados por VEGAP, que recibieron las cantidades que les correspondían en el marco del convenio entre CEDRO y dicha entidad.

Los 19,01 millones de euros distribuidos supusieron un incremento del 72,59 % respecto a la cantidad repartida en el ejercicio anterior.

En el 2005, la Entidad empezó a preparar un plan de localización de titulares de derechos acreedores de la remuneración por copia privada recaudada por CEDRO, no liquidada hasta el momento. Por otra parte, desde octubre del 2004, CEDRO liquida con carácter retrospectivo los derechos que adeuda a los nuevos socios por copia privada en el momento de su admisión a la Entidad.

### 3.3.3 Descuento de administración

El descuento de administración, necesario para la gestión y el funcionamiento de la Entidad, ascendió a 3,38 millones de euros en el 2005. Esta cantidad se detrajo de los 30,15 millones recaudados este mismo año, lo que supuso un 11,21 %.



Este descuento de administración fue superior al del ejercicio anterior por la necesidad de contar con más recursos humanos y económicos para hacer frente a la ampliación de las competencias de CEDRO al ámbito digital, al crecimiento de socios, que se situó en un 18,11 %, a la renovación de la imagen institucional y a los esfuerzos para el incremento de la recaudación, que creció un 11,92 %.

En los últimos cinco años, mientras que la recaudación ha aumentado un 173,78 %, el descuento de administración se ha incrementado en un 64,80 %. De ahí que, si bien ha crecido en términos absolutos, ha ido disminuyendo el porcentaje que supone de la recaudación, pasando del 18,62 % en el 2001 al 11,21 % en el 2005.



## función social 3.4

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, CEDRO destina el 20 % de la recaudación por copia privada a la financiación de proyectos de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de sus miembros, ya sea de manera directa o por medio de otras organizaciones.

Durante el 2005, CEDRO llevó a cabo un total de 230 proyectos de este tipo, a los que destinó 7.430.026,63 euros. De estos proyectos, 226 se llevaron a cabo con la colaboración de distintas asociaciones de autores y editores, mientras que los 4 restantes, de carácter social (servicio de teleasistencia, póliza de seguros, programa de ayudas asistenciales individualizadas y prestación extraordinaria), fueron desarrollados por CEDRO de manera directa y destinados a los socios autores.

La cantidad invertida en estos proyectos asistenciales ascendió a 1.473.863,50 euros. Con la póliza de seguros, que tuvo un

coste de 328.396,43 euros, se atendieron 47 casos de fallecimiento e invalidez. Por otra parte, 93 autores se beneficiaron del servicio de teleasistencia para mayores de 70 años, y 107 de alguna de las coberturas del programa de ayudas individualizadas.

CEDRO también ofreció durante el 2005 una prestación extraordinaria de hasta 1.000 euros para ayudar a financiar materiales, tratamientos y servicios de carácter socio-sanitario. En total se concedieron 3.276 ayudas de este tipo a autores miembros de la Entidad.

Las actividades desarrolladas con la colaboración de otras organizaciones tuvieron un coste de 5.956.163,13 euros y pueden clasificarse de la siguiente manera:

Servicios de asesoría jurídica y fiscal	.15
Automatización y servicios web	.24
Campañas y concursos	.14
Congresos, cursos, seminarios y jornadas de propiedad intelectual	.53
Ferias	.36
Premios y homenajes	.14
Estudios e informes	.29
Publicaciones	.41
<b>TOTAL</b>	<b>.226</b>

Las organizaciones mediante las cuales CEDRO desarrolló su función social durante el 2005 fueron las siguientes:

### Asociaciones de autores:

- Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Euskal Idazleen Elkarte (EIE)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkarte (EIZIE)
- Organización de Periodistas en Internet (OPI)

### Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)  
Asociación de Editores de Madrid (AEM)  
Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)  
Asociación de Editoriales Universitarias Españolas (AEUE)  
Asociación de Prensa Profesional (APP)  
Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)  
Asociación Española de Editores de Música (AEdEM)  
Asociación Galega de Editores (AGE)  
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)  
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)  
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)  
Euskal Editoreen Elkarte (EEE)  
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)  
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)  
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)

## control reprográfico 3.5

Una de las principales finalidades de CEDRO es la protección y la defensa de los derechos de propiedad intelectual de sus socios autores y editores, al mismo tiempo que facilita a los ciudadanos el acceso legal a libros, revistas y otras publicaciones, editadas en cualquier medio y soporte. Para lograr este objetivo, la Entidad utiliza tres mecanismos: la concesión de licencias o autorizaciones de reproducción digital y reprográfica; la inspección en el ámbito analógico (reprografía) y digital (sitios de Internet, servicios de FTP y programas de intercambio de archivos), y la defensa de los derechos patrimoniales de sus socios a través de actuaciones ante juzgados y tribunales.

*licencias, inspección y actividad ante los juzgados y tribunales*

### 3.5.1 Licencias

La licencia de CEDRO es la autorización necesaria para poder llevar a cabo determinados usos de las obras que integran el repertorio de la Entidad. Esta autorización puede ser tanto para reproducción reprográfica (reproducción mediante fotocopias) como para ciertos usos digitales (reproducción mediante escáner y puesta a disposición en una intranet). CEDRO concede esta licencia, siempre para reproducciones parciales, con una serie de condiciones y a cambio de una remuneración económica calculada a partir de unas tarifas generales que se presentan todos los años al Ministerio de Cultura.

Durante el año 2005, el número de centros que reproducían de manera legal obras protegidas, gracias a las licencias de CEDRO, fue de 628. Entre estos establecimientos se encontraban copisterías comerciales, instituciones, bibliotecas y empresas.

El número de copisterías que en el 2005 contaron con licencias de reproducción, fue de 397. Además, dentro del ámbito universitario, un total de 643.617 alumnos estudiaron en centros con servicios reprográficos con licencia de CEDRO, ya que un total de 54 universidades dispusieron, al finalizar el año, de esta autorización. De ellas, 35 lo hicieron con licencia para todos sus centros.

Las universidades que disponían de licencia para todos los servicios reprográficos de sus centros a finales del 2005 eran las siguientes:

Universidad de Alcalá de Henares  
Universidad de Almería  
Universidad Antonio de Nebrija  
Universidad Autónoma de Barcelona  
Universidad Autónoma de Madrid  
Universidad de Burgos  
Universidad Camilo José Cela  
Universidad de Cantabria  
Universidad Carlos III de Madrid  
Universidad de Castilla-La Mancha

Universidad Católica San Vicente Mártir  
Universidad Católica San Antonio de Murcia  
Universidad de Córdoba  
Universidad Europea de Madrid  
Universidad Europea Miguel de Cervantes  
Universidad Internacional de Andalucía  
Universidad Internacional de Cataluña  
Universidad Internacional Menéndez Pelayo  
Universidad de Jaén  
Universidad Jaume I  
Universidad de León  
Universidad de Málaga  
Universidad Miguel Hernández  
Universidad de Mondragón  
Universidad de Murcia  
Universidad de Navarra  
Universidad de Oviedo  
Universidad Pablo de Olavide  
Universidad Politécnica de Cartagena  
Universidad Pompeu Fabra  
Universidad Pública de Navarra  
Universidad de Salamanca  
Universidad SEK de Segovia  
Universidad de Vic  
Universidad de Zaragoza

Y las que contaban con la autorización para algunos de sus centros:

Universidad de Barcelona  
Universidad de Cádiz  
Universidad Católica de Ávila  
Universidad Complutense de Madrid  
Universidad de Deusto  
Universidad de Extremadura  
Universidad de Granada  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Universidad de La Rioja  
Universidad del País Vasco

Universidad Politécnica de Cataluña  
Universidad Politécnica de Madrid  
Universidad Ramón Llull  
Universidad de Santiago de Compostela  
Universidad de Sevilla  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Universidad de Valencia  
Universidad de Valladolid  
Universidad de Vigo

Por otra parte, al concluir el 2005, además de copisterías y servicios reprográficos de universidades, contaban con la autorización de CEDRO 48 bibliotecas públicas y privadas, 25 empresas, 59 centros de enseñanza, 38 colegios profesionales y 6 cámaras de comercio. En total, 58 instituciones más que en el pasado ejercicio.

De especial relieve fue el hecho de que nuestra Entidad concediese su primera licencia de usos digitales al Servicio de Información y Documentación IBERCAJA Documenta, perteneciente a la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA).

### 3.5.2 Inspección

Una de las labores más importantes que realiza CEDRO en su empeño por mitigar los daños de la reproducción ilícita de las obras de sus socios es la inspección de establecimientos reprográficos.

Durante el 2005, CEDRO inspeccionó un total de 3.413 establecimientos reprográficos. De ellos, 913 se dedicaban prioritariamente a la fotocopia, mientras que 2.315 la compaginaban con otras actividades.

Por otra parte, la Entidad efectuó 185 visitas como parte de su plan de seguimiento y control de los establecimientos licenciados para comprobar que estos cumplían con todos los términos de la licencia suscrita con CEDRO.



© Fernando Moreno

También se inspeccionaron 21 universidades, con un total de 366 edificios y 125 servicios de reprografía supervisados.

En aquellos casos en los que la Entidad no logró llegar a acuerdos en las negociaciones con los infractores para conseguir que estos cesaran en sus prácticas, o que llevaran a cabo sus reproducciones conforme a la legislación vigente, CEDRO inició las acciones pertinentes necesarias ante los tribunales de justicia.

Por otra parte, CEDRO presta especial atención a las actividades que se desarrollan en el entorno digital.

Durante el 2005, CEDRO recibió 23 notificaciones relativas a infracciones contra la Propiedad Intelectual en Internet. Del total de notificaciones recibidas por CEDRO, 17 se produjeron por la posibilidad de realizar descargas de material protegido a través de páginas web; 2 de esas notificaciones fueron provocadas por el intercambio de archivos a través de la Red, y 4, por compraventa de soportes digitales (CD o DVD). De esas notificaciones, 8 condujeron a la retirada de las copias ilegales de libros gracias a las acciones de CEDRO.

### 3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

La actividad llevada a cabo por la Entidad ante los tribunales en defensa de los derechos de sus socios supuso la apertura de 71 nuevos procedimientos, que estuvieron precedidos, en la mayoría de los casos, por sus respectivos procesos de conciliación.

Durante el año 2005, los tribunales fallaron 32 sentencias favorables a la Entidad y 3 desfavorables.

Desde el comienzo de la actividad de CEDRO, el número de casos abiertos ante los tribunales ha sido de 708. Al finalizar el 2005 estaban pendientes de resolución un total de 163 procedimientos.

## marco legislativo 3.6

El 22 de julio del 2005 el Consejo de Ministros aprobó la remisión al Congreso de los Diputados del Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la incorporación de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo del 2001, que pretende la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información.

Este texto del proyecto de ley incluía dos nuevos límites al derecho que tienen autores y editores sobre la explotación de sus creaciones. El primero de ellos establecía que el profesorado de educación reglada no necesitaría la autorización previa del autor para los actos de reproducción, distribución y comunicación pública de pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico, excluidos los libros de texto y los manuales universitarios, siempre y cuando los actos de reproducción se hicieran únicamente para la ilustración de sus actividades educativas en las aulas.

El segundo de los nuevos límites establecía que no sería necesaria la autorización previa del autor para la comunicación pública de sus obras o su puesta a disposición de terceros para la investigación, cuando estos usos de obras protegidas por el Derecho de Autor se llevaran a cabo por medio de una red cerrada e interna en los establecimientos marcados por la ley (museos, bibliotecas, etc.), siempre que se tratara de obras que figurasen en las colecciones de dichos establecimientos y no fueran objeto de licencia.

Ninguna de estas dos excepciones al derecho de autor llevaba aparejada una compensación económica para los titulares perjudicados.

Estos dos límites eran los únicos que se introdujeron como novedad y afectaban únicamente al sector del libro. Para intentar paliar estos aspectos desfavorables, durante el último trimestre del 2005 los responsables de CEDRO se reunieron con diferentes grupos parlamentarios, entre otros PSOE, PP,

Grupo Catalán y Grupo Mixto. Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, también tuvo la oportunidad de explicar la postura de CEDRO en su comparecencia ante la Comisión de Cultura del Congreso el 17 de octubre.

El Pleno del Congreso de los Diputados solicitó el 20 de diciembre del 2005 el debate y la votación final del proyecto de ley que modifica la vigente Ley de Propiedad Intelectual y permitió su pase al Senado.

Por otra parte, el 8 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Plan Integral para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual (publicado en el BOE el 26 de abril). El plan diseñado por el Ministerio de Cultura, que implica a 11 ministerios, a la Administración autonómica y a la local y a las entidades de gestión, entre otras organizaciones, incluía cinco líneas de actuación para terminar con la reproducción ilegal de creaciones protegidas por el Derecho de Autor. CEDRO propuso la inclusión de una referencia expresa a la lucha contra la reprografía ilegal de obras literarias, que fue incorporada al Plan.

Además, el 18 de mayo, el Senado aprobó una proposición no de ley presentada por el Partido Popular en la que se solicitaba la supresión del canon por copia privada que grava los CDs y DVDs vírgenes. Ante este hecho, el 17 de mayo se hizo público el manifiesto *La remuneración por copia privada, una cuestión de justicia*, suscrito por 129 asociaciones de autores, editores, músicos e intérpretes en el que se defendía la existencia de esta compensación a los titulares de derechos por las reproducciones para uso privado de sus obras, frente a la campaña en contra puesta en marcha por diferentes sectores.

Finalmente, el 20 de febrero los españoles apoyaron en referéndum el Tratado por el que se dota de una constitución a la Unión Europea. En el articulado se elevaba la propiedad intelectual a derecho fundamental: «Se protege la propiedad intelectual» (Artículo II- 77.2).

## relaciones institucionales

### 3.7

#### y comunicación

CEDRO llevó a cabo durante el 2005 un programa de actividades con el fin de concienciar a diferentes sectores de la sociedad en el respeto a los derechos de propiedad intelectual de autores y editores. Algunas de estas acciones las desarrolló directamente y, en otras ocasiones, llegó a acuerdos con diversas instituciones de ámbito nacional e internacional.

Este también fue el año en el que la Entidad renovó su imagen institucional, que supuso no solo el cambio de su logotipo sino también la modernización de todas sus herramientas de comunicación (Boletín, web, folletos informativos, etc.), con las que mantuvo informados a todos sus miembros y a las personas e instituciones interesadas en la actividad de CEDRO y en las cuestiones más relevantes relacionadas con el Derecho de Autor y la gestión colectiva.

A todas estas iniciativas de relaciones institucionales, comunicación y difusión de los principios del Derecho de Autor se destinaron 610.608,19 euros del presupuesto anual de CEDRO.

#### 3.7.1 *Ámbito nacional*

Nuestra Entidad desarrolló una importante labor formativa en la universidad española. Para realizar de una manera eficaz esta labor, CEDRO colaboró con diversos cursos sobre propiedad intelectual, como consecuencia de los convenios suscritos con las universidades Carlos III de Madrid, Castilla-La Mancha, Pompeu Fabra y con la Pontificia de Comillas de Madrid. Por otra parte, se desarrolló una campaña de concienciación dirigida a los docentes de las universidades de Zaragoza, Castellón y Oviedo en colaboración con sus servicios de publicaciones.

Mediante un convenio con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, CEDRO fue uno de los organizadores de diversos cursos dirigidos a secretarios judiciales y personal del ministerio fiscal con el fin de explicarles la experiencia de la Entidad en todas aquellas cuestiones relativas a litigios relacionados con la defensa de los derechos de propiedad intelectual de autores y editores, con la reprografía ilegal y

con la piratería editorial. Con el propósito de explicar cuáles son las dificultades a las que CEDRO se enfrenta para perseguir las infracciones contra los derechos de sus socios, la Entidad también participó en un curso dirigido a la Policía Municipal de Madrid.

Así mismo, intervino en diversas mesas redondas y sesiones formativas impulsadas por diversas instituciones y organizaciones, entre otras la que tuvo lugar en la Feria del Libro de Valladolid, en la feria Calsi 2005, en el Salón del Libro Valenciano, en las jornadas sobre políticas culturales en el ámbito local, en las XI Jornadas sobre propiedad intelectual de los escritores en la práctica y en el Encuentro de editores de Canarias.

Los profesionales de la información también fueron uno de los centros de atención de la actividad de nuestra Entidad. Gracias al convenio firmado con la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación se celebraron cuatro cursos en diferentes ciudades españolas, dirigidos al personal de servicios de bibliotecas y centros de documentación. Además, CEDRO participó en otras cuatro actividades dirigidas a este sector, como las 9.ª Jornadas Españolas de Documentación, el curso sobre derechos de autor en las bibliotecas del siglo XXI, organizado por la Universidad de Zaragoza, un curso promovido por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y una sesión formativa dirigida a funcionarios de la Biblioteca Nacional.

Para promocionar el libro, la lectura y los derechos de autores y editores, durante el 2005 se firmaron y renovaron acuerdos de colaboración con otras instituciones, como el Ministerio de Cultura, el Círculo de Bellas Artes de Madrid, la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, el Instituto Cervantes, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y la Fundación del Español Urgente (Fundéu).

La octava edición del acto que CEDRO celebra anualmente para celebrar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, en el que se planta un cedro, tuvo lugar en Toledo y contó con

la participación de la ministra de Cultura, Carmen Calvo; el alcalde de Toledo, José Manuel Molina, y la escritora Carmen Posadas, entre otras personalidades del mundo de la cultura.

CEDRO participó por primera vez con un *stand* en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa, AULA 2005, que tuvo lugar en Madrid, del 9 al 13 de marzo, y en la I edición del Salón del Libro de Barcelona, entre el 8 y el 13 de noviembre. Y como en años anteriores, la Entidad también participó en la Feria Internacional del Libro LIBER, que se celebró en Madrid del 12 al 15 de octubre, y en el mes de noviembre, en la Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones SIMO, que tuvo lugar en Madrid. En todas estas ferias, la Entidad estuvo a disposición de todos los asistentes para atender las consultas sobre derechos de autor que le formularon.

Por otra parte, CEDRO apoyó las ferias del libro de la Comunidad Valenciana, Andalucía, País Vasco, Valladolid, Cartagena, la Setmana del Llibre en Catalá, el Saló Valencià del Llibre y la Feria del Libro de Madrid. En esta última organizó una mesa redonda sobre derechos de autor.

Nuestra Entidad mantuvo diversos encuentros con medios de comunicación para acercarlos al mundo de los derechos de autor de creadores y editores y les hizo llegar diferentes informaciones, entre ellas la postura de CEDRO ante la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual.

Así mismo, se publicaron seis números del boletín informativo de la Entidad, con una periodicidad bimestral; se redactó y difundió la memoria del ejercicio del 2004, así como diversos folletos explicativos y material de apoyo a los establecimientos e instituciones objetivos de nuestras campañas de concienciación. El sitio web de CEDRO en Internet, [www.cedro.org](http://www.cedro.org), se actualizó de forma continuada y se ha consolidado como un lugar de referencia donde se informa acerca de los derechos de autor.



© Fernando Moreno



© Fernando Moreno

### 3.7.2 *Ámbito internacional*

Durante el 2005 la Entidad participó en varias reuniones organizadas por la federación que agrupa, entre otras organizaciones, a más de 40 entidades de gestión de derechos de reproducción de todo el mundo, la International Federation of Reproduction Rights Organization (IFRRO).

En estas sesiones de trabajo se coordinaron las acciones de las distintas entidades y se pusieron en común posturas con el fin de mejorar la situación de los derechos de autor en los diferentes países.

IFRRO celebró del 24 al 27 de octubre su Asamblea General Anual del 2005 en Madrid, donde CEDRO fue la sociedad anfitriona. Más de 200 delegados, de 40 países diferentes, participaron en esta reunión, que se cerró con el seminario «Derecho de Autor y acceso a la cultura», llevado a cabo en colaboración con nuestra Entidad, al que asistieron más de 160 personas, y que contó con la participación de organismos internacionales, como UNESCO, OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) y la Unión Europea. En este seminario tuvieron lugar sesiones como «Información, educación, cultura y Derecho de Autor: en busca del equilibrio», «Creación, edición y lectura en la era digital: nuevos desafíos para los derechos de autor», y «Derecho de Autor y educación: un enriquecimiento mutuo».

Además, CEDRO renovó su convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), en virtud del cual se organizó un taller en el Uruguay con el fin de asesorar a las entidades de gestión constituidas en estos países y avanzar en la lucha por erradicar la fotocopia ilegal y la piratería editorial de la zona. Además, nuestra Entidad asistió como observador a la reunión del Comité Ejecutivo del CERLALC en el mes de marzo. Por otra parte, y en colaboración con el Grupo Interamericano de Editores, CEDRO organizó en Madrid la reunión anual del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos de Iberoamérica.



© Fernando Moreno





## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

### A los Socios de Centro Español de Derechos Reprográficos

- 1.- Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de CEDRO. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 15 de abril de 2005 emitimos un informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2004 en el que expresamos una opinión sin salvedades.
- 4.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro Español de Derechos Reprográficos al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 5.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS, S.A.

Cristino Muñoz Ortiz  
Auditor de Cuentas  
11 de mayo de 2006



CUENTAS *anuales* 5

balance de situación **5.1**

correspondiente a los ejercicios terminados en 31 de diciembre del 2005 y del 2004

(expresado en euros)

	DICIEMBRE 2005	DICIEMBRE 2004
<b>ACTIVO</b>		
<i>inmovilizado</i>		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	604.306,09	623.035,11
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	480.109,21	397.404,97
Inmovilizaciones financieras	53.290,38	43.324,71
<b>Total inmovilizaciones</b>	<b>1.137.705,68</b>	<b>1.063.764,79</b>
<i>activo circulante</i>		
Deudores (nota 7)	20.028.614,27	15.172.544,92
Administraciones Públicas (nota 14)	680.239,69	625.409,10
<b>Total deudores</b>	<b>20.708.853,96</b>	<b>15.797.954,02</b>
Inversiones financieras temporales (nota 8)	38.838.363,04	32.732.920,66
Tesorería	1.796.933,71	3.063.801,42
Ajustes por periodificación	167.411,75	228.372,87
<b>Total activo circulante</b>	<b>61.511.562,46</b>	<b>51.823.048,97</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>62.649.268,14</b>	<b>52.886.813,76</b>

	DICIEMBRE 2005	DICIEMBRE 2004
<b>PASIVO</b>		
<i>fondos propios (nota 9)</i>		
Aportaciones iniciales	3.005,06	3.005,06
Fondo social	66.098,52	66.098,52
<b>Total fondos propios</b>	<b>69.103,58</b>	<b>69.103,58</b>
<i>subvenciones oficiales</i>		
fondo asistencial y cultural (nota 10)	1.308.976,44	2.633.086,81
provisión para riesgos y gastos (nota 11)	490.075,12	639.253,04
<i>provisiones para reclamaciones de derechos (nota 12)</i>		
Provisión para derechos pendientes de liquidar	19.628.491,26	16.387.047,69
Provisión genérica para reclamaciones de derechos	1.133.542,22	1.077.289,37
<b>Total provisiones para reclamaciones de derechos</b>	<b>20.762.033,48</b>	<b>17.464.337,06</b>
<i>acreedores a corto plazo</i>		
Acreedores comerciales	281.386,95	1.159.822,60
Derechos: (nota 13)		
Acreedores por derechos	977.146,20	609.899,73
Derechos del ejercicio ptes. reparto	19.309.532,67	16.096.388,78
Derechos pendientes de cobro	6.303.298,90	3.754.299,80
Derechos devengados	12.671.908,70	9.799.057,40
<b>Total derechos</b>	<b>39.261.886,47</b>	<b>30.259.645,71</b>
Administraciones Públicas (nota 14)	391.475,82	512.135,37
Remuneraciones pendientes de pago	11.179,63	11.074,38
Fianzas recibidas a corto	17.915,48	14.821,57
Ajustes por periodificación	1.864,79	21,82
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>39.965.709,14</b>	<b>31.957.521,45</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>62.649.268,14</b>	<b>52.886.813,76</b>

cuenta de pérdidas y ganancias **5.2**

correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre del 2005 y del 2004

(expresado en euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	DICIEMBRE 2005	DICIEMBRE 2004	DICIEMBRE 2005	DICIEMBRE 2004
<b>Aprovisionamientos</b>	126.956,36	88.433,36		
<b>Gastos de personal (nota 15)</b>			Ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos de autor (nota 4-L)	3.378.259,34 3.037.320,51
Sueldos, salarios y asimilados	1.508.338,54	1.260.241,90		
Cargas Sociales	359.535,72	286.847,06		
<b>Dotaciones amortizaciones</b>			<b>Otros ingresos</b>	
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	317.368,23	235.502,95	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	344.320,02 322.022,50
Inmovilizado material (nota 6)	104.422,53	61.543,91	Exceso de provisiones de riesgos y gastos	412,55 0,00
<b>Otros gastos</b>			Aplicación de subvenciones oficiales	70.141,44 70.141,44
Servicios exteriores (nota 16)	1.775.843,30	1.677.362,50		
Tributos	3.910,16	3.723,11		
Otros gastos en gestión corriente	237.529,39	75.451,23		
<b>Variación provisiones de la actividad</b>	24.895,86	129.155,44	<i>Ingresos de explotación</i>	3.793.133,35 3.429.484,45
<i>Gastos de explotación</i>	<b>4.458.800,09</b>	<b>3.818.261,46</b>	<b>Resultado negativo de explotación</b>	<b>665.666,74 388.777,01</b>
<b>Resultado positivo de explotación</b>			<b>Ingresos financieros (nota 8)</b>	
<i>Gastos financieros y asimilados</i>			Intereses de inversiones financieras	933.317,33 950.816,07
Diferencias negativas cambio	35,00	7,44	Intereses c/c	2.129,26 1.218,04
<b>Resultado financiero positivo</b>	<b>935.411,59</b>	<b>961.655,53</b>	Variación prov. inversiones financieras	9.009,00
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>269.744,85</b>	<b>572.878,52</b>	Otros ingresos	619,86
Gastos extraordinarios	260,51	275.309,52	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	
Gastos de ejercicios anteriores	52.046,83	43.681,27	Ingresos extraordinarios	7.270,37 915,44
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>			<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>45.036,97 318.075,35</b>
<b>Resultados positivos antes de impuestos</b>	<b>224.707,88</b>	<b>254.803,17</b>	<b>Déficit del ejercicio</b>	<b>0,00 0,00</b>
Impuestos sobre sociedades (nota 4-k)	224.707,88	254.803,17		
<b>Excedente del ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		

**(1) Naturaleza y actividades principales**

El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La actividad principal de la Entidad es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares de derechos, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Así mismo, CEDRO desarrolla también, entre otras, actividades o servicios de apoyo o asistencia en beneficio de sus socios.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo de la Junta Directiva. A 31 de diciembre el número de socios adscritos a la Entidad es de:

NÚMERO DE SOCIOS		
2005	2004	variación
Autores 7.591	6.348	19,58 %
Editores 1.114	1.022	9,00 %
<b>Total 8.705</b>	<b>7.370</b>	<b>18,11 %</b>

CEDRO está regida y administrada por la Asamblea General, órgano supremo de gobierno, por su Junta Directiva y por una Dirección General.

**(2) Bases de presentación de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales del ejercicio 2004, formuladas por la Junta Directiva de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones realizadas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Entidad que estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Como requiere la normativa contable, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Cuadro de Financiación del ejercicio del 2005 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que forman parte de las cuentas anuales del 2004 aprobadas por la Asamblea General el 21 de junio del 2005. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Entidad ha optado por omitir en la Memoria del ejercicio del 2005 los datos comparativos del ejercicio anterior.

**(3) Distribución del excedente**

La Junta Directiva someterá a la Asamblea General la aprobación del resultado del ejercicio del 2005 que es cero (véase nota 4-1).

**(4) Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizaciones inmateriales**

Incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados. Se amortiza linealmente durante cinco años desde el momento de su terminación. Su vida útil se ha estimado considerando el periodo en el que se utilizará la nueva base en el reparto de derechos recaudados.

El resto del inmovilizado inmaterial se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de estos elementos del inmovilizado inmaterial se efectúa sobre el precio de coste siguiendo el método lineal, durante tres años de vida útil estimada.

El epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado» de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005 incluye 317.368,23 euros en concepto de amortización del inmovilizado inmaterial.

#### **b) Inmovilizaciones materiales**

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se calcula sobre los precios de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

##### **AÑOS DE VIDA ÚTIL**

Mobiliario .....	10
Equipos para procesos de información .....	3
Equipos de oficina .....	7

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 104.422,53 euros incluido en el epígrafe «Dotaciones amortización inmovilizado material» de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado

material, que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento en que se producen.

#### **c) Inmovilizaciones financieras**

Integradas por depósitos y fianzas entregados a largo plazo, son registradas contablemente por su valor de constitución.

#### **d) Deudores**

Este apartado muestra los derechos que están pendientes de cobro. Estos derechos se contabilizan siguiendo el principio del devengo.

En el caso de la copia privada, se atiende a las declaraciones que las empresas deudoras de dicha remuneración presentan trimestralmente sobre las unidades vendidas de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción.

CEDRO sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir el impago de determinados créditos a su favor.

#### **e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas**

Los títulos de renta fija, con o sin cotización oficial, y las participaciones en Fondos de inversión mobiliaria se valoran a su precio de adquisición, que está constituido por el importe satisfecho en el momento de la suscripción o compra deducidos los intereses devengados no vencidos incorporados, en su caso, al valor de los títulos.

Las participaciones en Fondos de inversión en Activos del mercado monetario figuran registrados por su valor liquidatorio al cierre del ejercicio.

CEDRO, siguiendo el principio de prudencia, dota las provisiones de inversiones financieras si el valor liquidatorio de los fondos de inversión es menor que el coste de adquisición.

### **f) Fondo asistencial y cultural**

#### *Fondo artículo 155*

CEDRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como para atender actividades de formación o promoción de estos. Para ello dedica un 20% de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras que la Entidad hace con los recursos del propio fondo.

#### *Fondo estatutario*

Según lo establecido en el artículo 55 de sus Estatutos, CEDRO tiene constituido otro fondo asistencial y cultural, para promover, bien directamente o a través de otras entidades, actividades, acciones y servicios en beneficio de sus miembros. Con tal fin, destina un 10 % de la recaudación por licencias.

### **g) Provisiones para riesgos y gastos**

CEDRO registra los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de esta se produzca. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe «Provisiones para riesgos y gastos» del pasivo del Balance de situación.

### **h) Provisiones para reclamaciones de derechos**

Para cubrir los riesgos por reclamaciones de derechos derivados de la remuneración de copia privada, CEDRO establece las siguientes provisiones:

1) «Provisión para derechos pendientes de liquidar». Recoge los derechos de titulares que no son miembros de la Entidad, o que siendo miembros no han declarado o reclamado y por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos.

Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta que no se produzca la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realizará los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.

2) «Provisión genérica para reclamación de derechos». Responde a las posibles reclamaciones de derechos de obras, desconocidas por CEDRO al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores, y estimar los pasivos contingentes de CEDRO que permitan hacer frente a las reclamaciones de derechos de obras desconocidas o de difícil localización de oficio. Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente.

### **i) Corto / largo plazo**

En los balances de situación adjuntos se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo las que excedan de ese periodo.

### **j) Derechos del periodo**

- Acreedores por derechos.
- Derechos pendientes de reparto.
- Derechos pendientes de cobro.
- Derechos devengados.

«Acreedores por derechos» incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

«Derechos pendientes de reparto» son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los socios titulares de derechos.

CEDRO efectúa dos tipos de reparto, según se trate de la recaudación por la copia privada o de la derivada de las licen-

cias que esta otorga y en función de las publicaciones de las que se trate: libros, publicaciones periódicas y partituras musicales.

El importe neto de los derechos recaudados por copia privada en el periodo se reparte entre publicaciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con los porcentajes obtenidos en un estudio estadístico sobre la tipología, volumen, materias y origen del material fotocopiado en España, que se actualiza periódicamente. Los derechos a remitir al extranjero se liquidan a las entidades análogas con las que CEDRO ha suscrito contratos de representación recíproca. Los derechos de las publicaciones nacionales se dividen en un 55 % para los autores y en un 45 % para los editores.

Los derechos recaudados por las licencias tienen un reparto específico. Después de descontar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre las publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, cuyos titulares hayan mandatado la gestión a la Entidad, de acuerdo con los porcentajes resultantes del estudio estadístico, aplicando el 55 % para la parte autoral y el 45 % para la parte editorial.

En el porcentaje de reparto de derechos asignados a la parte autoral, tanto en copia privada como licenciada, están incluidos los derechos correspondientes a los autores de las obras gráficas, plásticas y visuales que hayan sido incorporadas en las publicaciones. Estas obras están incluidas en la ley como objeto de remuneración de copia privada sin que se establezca la forma en la que se tienen que liquidar. Estos derechos se abonan a VEGAP, entidad de gestión que representa a estos autores.

VEGAP, mediante contrato renovado con fecha 15 de diciembre del 2004, confiere a CEDRO, y esta acepta, por un nuevo periodo de tres años (hasta el 31 de diciembre del 2007), el mandato de su representación en la negociación frente a los deudores del pago de la remuneración por copia privada, regulada en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de

Propiedad Intelectual y la copia licenciada. Se acuerda que la participación que CEDRO liquidará a VEGAP se determinará mediante la elaboración de un estudio por una empresa independiente, contratada de común acuerdo, pero que no podrá ser superior al 11,5 % ni inferior al 10,5 %. Transitoriamente y hasta la fijación del citado porcentaje, CEDRO liquidará a VEGAP, como cantidad a cuenta, un 11,5 % de los derechos recaudados.

«Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» recogen los derechos del ejercicio, facturados o no, que se encuentran pendientes de cobro. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación a las entidades de gestión del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad, o siendo miembros no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil.

#### **k) Impuesto sobre sociedades**

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser CEDRO una entidad parcialmente exenta, se calcula únicamente sobre los ingresos financieros, menos gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

#### **l) Ingresos y gastos**

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta. A 31 de diciembre del 2005, el importe descontado de la recaudación y destinado a compensar la mencionada diferencia de gastos e ingresos se determina como sigue:

**MILES DE EUROS**

<b>Total Gastos de explotación:</b> .....	<b>4.458,80</b>
Menos:	
Otros ingresos de explotación .....	-414,88
Resultado financiero positivo.....	-935,41
Resultado extraordinario negativo .....	45,04
Impuesto sobre beneficios .....	224,71
Total descontado de los derechos cobrados en el año 2005 .....	3.378,26
<b>Excedente del ejercicio</b> .....	<b>0</b>

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que estos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos. Los ingresos obtenidos como consecuencia de las actuaciones judiciales por reclamación de derechos se muestran dentro de la cuenta de ingresos accesorios y otros de gestión corriente en el momento de su cobro y los gastos que se derivan de las mencionadas actuaciones judiciales se registran en la cuenta de servicios profesionales dentro del apartado de servicios exteriores de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, en el momento en que se producen

**m) Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntaria-

mente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

**(5) Inmovilizado inmaterial**

A 31 de diciembre de 2005, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	Saldo al 31.12.04	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.05
<b>Coste</b>				
Estudio de actualización	258,43	0,00	0,00	258,43
Aplicaciones informáticas	719,01	298,64	0,00	1.017,65
	<b>977,44</b>	<b>298,64</b>	<b>0,00</b>	<b>1.276,08</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Estudio actualización	103,38	51,69	0,00	155,07
Aplicaciones informáticas	251,02	265,68	0,00	516,70
	<b>354,40</b>	<b>317,37</b>	<b>0,00</b>	<b>671,77</b>
<b>Valor neto</b>	<b>623,04</b>	<b>-18,73</b>	<b>0,00</b>	<b>604,31</b>

«Estudio de actualización» muestra el coste de adquisición incurrido en la actualización de la base de datos para la estructura de reparto.

**(6) Inmovilizado material**

A 31 de diciembre del 2005, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	Saldo al 31.12.04	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.05
<b>Coste</b>				
Mobiliario	133,48	56,63	0,59	189,52
Otras instalaciones	242,44	58,13	0,00	300,57
Equipos para proceso de información	152,41	74,82	11,55	215,68
	<b>528,33</b>	<b>189,58</b>	<b>12,14</b>	<b>705,77</b>

<b>Amortización Acumulada</b>				
Mobiliario	34,03	17,93	0,00	51,96
Otras instalaciones	13,74	39,00	0,00	52,74
Equipos para proceso de información	83,16	47,49	9,70	120,95
	130,93	104,42	9,70	225,65
<b>Valor neto</b>	<b>397,40</b>	<b>85,16</b>	<b>2,44</b>	<b>480,12</b>

En «Altas» se recogen, fundamentalmente, los costes incurridos en la reforma de las oficinas de Madrid y en la renovación del mobiliario y de los equipos.

### (7) Deudores

El detalle a 31 de diciembre del 2005 es como sigue:

<b>MILES DE EUROS</b>	
<b>Deudores:</b>	
Por derechos facturados	
- En el ejercicio 2005	7.311,74
- De dudoso cobro	864,54
<b>Total</b>	<b>8.176,28</b>
Por derechos devengados	12.671,91
Otros	44,96
Provisiones para insolvencias	-864,54
<b>Total</b>	<b>20.028,61</b>

«Deudores derechos facturados en el ejercicio 2005» muestra la parte aún pendiente de cobro de los derechos facturados, fundamentalmente, en el tercer trimestre del 2005 y que vencen en el mes de enero del 2006. Su contrapartida se refleja en el pasivo del balance de situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «acreedores por derechos pendientes de cobro» (véase nota 13).

«Deudores derechos devengados» recoge el importe neto de la remuneración por copia privada devengada por la comerciali-

zación, en el cuarto trimestre del 2005, de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción y que se facturan en el primer trimestre del 2006. Su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en «acreedores pendientes de cobro» (véase nota 13).

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el 2005 ha sido el siguiente:

<b>MILES DE EUROS</b>	
<b>Saldo al 1 de enero del 2005</b>	<b>697,87</b>
Recuperaciones	-357,89
Traspaso de derechos pendientes de cobro	452,70
Dotación	71,86
<b>Saldo a 31 de diciembre del 2005</b>	<b>864,54</b>

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia licenciada, deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

### (8) Inversiones financieras temporales

A 31 de diciembre del 2005, el detalle por tipo de inversión es el siguiente:

<b>MILES DE EUROS</b>	
Imposiciones a plazo fijo	11.605,00
Deuda pública	1.421,00
Fondos de inversión en mercado monetario	4.064,02
Fondos de inversión (FI)	21.706,33
Valores de Renta Variable	62,21
Provisión por depreciación de valores	-20,20
<b>Total</b>	<b>38.838,36</b>

«Imposiciones a plazo fijo» muestra los importes depositados en las entidades financieras con una rentabilidad media del 2,35 % de interés nominal anual, con distintos vencimientos dentro del primer trimestre del 2006. Durante el 2005, estos depósitos han devengado unos intereses de 247.985,01 euros, que se muestran en el epígrafe de intereses dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

«Deuda pública» refleja el importe invertido en Obligaciones del Estado. Este tipo de compras se efectúan de forma transitoria durante unos días para cubrir los desfases de tiempo que se producen entre el vencimiento o reembolso de una inversión y la posterior reinversión de esos importes. Los intereses obtenidos en este tipo de operaciones ascienden a 2.362,97 euros.

Los fondos de inversión en mercado monetario figuran por su valor de liquidación al cierre del ejercicio. Las plusvalías generadas a 31 de diciembre del 2005 por estos fondos ascienden a 70.228,19 euros, registradas en el epígrafe de intereses en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Durante el 2005 las ventas de Fondos de inversión (FI) han producido unas plusvalías de 612.741,16 euros, contabilizadas en el epígrafe de intereses en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Los valores de renta variable están administrados por una entidad especializada en la gestión de patrimonios, incluyen una provisión por depreciación de 20.201,94 euros.

#### (9) Fondos propios

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2005 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Aportaciones iniciales .....	3,00
Fondo social .....	66,10
	<b>69,10</b>

Aportaciones iniciales constituye el patrimonio inicial de CEDRO de acuerdo con el artículo 49 de sus Estatutos.

Fondo social muestra el importe neto de los resultados obtenidos por la Entidad hasta el ejercicio 1992.

#### (10) Fondos asistenciales y culturales

El movimiento de los fondos asistenciales y culturales es como sigue:

En miles de euros	Fondo Social Art. 155	Rendimiento Art. 155	Fondo Social Estatutario	Total
<b>Saldo 31.12.04</b>	2.428,64	16,99	187,45	2.633,08
<b>Dotaciones 2005</b>	<b>5.673,08</b>	<b>30,76</b>	<b>152,99</b>	<b>5.856,83</b>
Trasposos	16,99	-16,99		0,00
Impuestos sobre beneficios		-7,69		-7,69
Devolución de proyectos	4,47		3,04	7,51
<b>Aplicaciones:</b>				
Proyectos 2005	-6.350,64		-170,23	-6.520,87
Proyectos 2004 liquidados en el 2005	-659,88			-659,88
<b>Total</b>	<b>1.112,66</b>	<b>23,07</b>	<b>173,25</b>	<b>1.308,98</b>

«Proyectos 2005» muestra el importe de los proyectos pagados hasta el 31 de diciembre del 2005. En relación con el art. 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura en el mes de marzo del 2006 la liquidación de los proyectos del ejercicio del 2005 por un importe de 7.430.026,63 euros, que incluye todos los proyectos desarrollados hasta el 31 de diciembre del 2005, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el primer trimestre del 2006.

### (11) Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento de este epígrafe durante el 2005 es como sigue:

En miles de euros	Provisión para riesgos y gastos	Provisión para reclamaciones de entidades extranjeras	Total
<b>Saldo 31.12.04</b>	490,49	148,77	639,26
Reclamaciones atendidas	0,00	-3,10	-3,10
Exceso de provisión 2004	-153,40	0,00	-153,40
Dotación 2005	152,99	463,87	616,86
Trasposos a pendiente de reparto:			
- Excedente del 2002		-148,76	-148,76
- Excedente del 2004		-460,78	-460,78
Total trasposos		-609,54	-609,54
<b>Saldo 31.12.05</b>	490,08	0,00	490,08

El saldo de la Provisión para riesgos y gastos está destinado a hacer frente a responsabilidades, probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que se produzca.

A 31 de diciembre del 2005, CEDRO considera que no tiene riesgos derivados de derechos correspondientes a entidades extranjeras, debido a que durante el ejercicio del 2005 ha firmado acuerdos de reciprocidad con todas las entidades extranjeras susceptibles de reclamar derechos. Consecuentemente, se considera que cualquier reclamación que se pueda producir por parte de una entidad extranjera no sería significativa y estaría cubierta con el saldo de la provisión genérica.

### (12) Provisiones para reclamaciones de derechos

A 31 de diciembre, las provisiones para reclamaciones de derechos muestran el siguiente detalle:

#### MILES DE EUROS

Provisión para «Derechos pendientes de liquidar»	19.628,49
Provisión genérica para reclamación de derechos	1.133,54
<b>Total</b>	<b>20.762,03</b>

El movimiento de la provisión para «Derechos pendientes de liquidar» durante el ejercicio es el siguiente:

#### MILES DE EUROS

<b>Saldo a 31.12.04</b>	16.387,05
Dotación de derechos no liquidados en el reparto del ejercicio 2005	4.641,10
Traspaso del exceso de provisión a derechos pendientes de reparto	-1.128,87
Reclamaciones atendidas durante el ejercicio	-270,79
<b>Saldo a 31.12.05</b>	19.628,49

«Dotación de derechos no liquidados» corresponde al importe de los derechos que en el reparto, efectuado en el ejercicio del 2005, no han sido liquidados por tratarse de derechos de titulares que, o no son miembros de la Entidad o siendo miembros no han declarado o reclamado los mencionados derechos. El incremento de la dotación es consecuencia del aumento de la recaudación del 2004.

«Traspaso del exceso de provisión a derechos pendientes de reparto» corresponde al valor asignado a obras cuyos derechos no se pueden liquidar por carecer de información y por consiguiente se traspasan para que formen parte de los derechos a repartir en el 2006.

«Reclamaciones atendidas durante el ejercicio» recoge el importe de las reclamaciones de parte y de oficio atendidas, correspondientes a derechos que quedaron pendientes de liquidar en los distintos repartos.

A 31 de diciembre del 2005, el desglose por años es el siguiente:

	MILES DE EUROS
1993 .....	920,72
1994 .....	1.343,56
1995 .....	2.267,10
1996 .....	2.002,38
1997 .....	1.291,45
1998 .....	1.279,64
1999 .....	1.565,82
2000 .....	1.161,76
2001 .....	1.172,86
2002 .....	1.354,03
2003 .....	1.845,91
2004 .....	3.423,26
<b>Total .....</b>	<b>19.628,49</b>

El movimiento de la «Provisión genérica para reclamaciones de derechos» durante el ejercicio es el siguiente:

	MILES DE EUROS
<b>Saldo a 31.12.04 .....</b>	<b>1.077,29</b>
Reclamaciones atendidas .....	-156,15
Dotación de derechos no liquidados en el reparto del ejercicio 2005 .....	1.128,87
Traspaso a reparto(exceso de provisión) .....	-916,46
<b>Saldo a 31.12.05 .....</b>	<b>1.133,55</b>

A 31 de diciembre del 2005 el saldo de la provisión genérica corresponde a la estimación de los pasivos contingentes, determinados teniendo en cuenta el análisis de los riesgos derivados de los repartos efectuados, de forma que se pueda hacer frente a las reclamaciones de derechos de obras desconocidas o de difícil localización de oficio. Además incluye el desarrollo durante el 2006 de un plan de acción para la localización de titulares de derechos. Con este fin se ha contratado

a una empresa externa para la localización de autores y liquidación de sus derechos pendientes, ya sea directamente o a través de editoriales, asociaciones u otras entidades.

### (13) Acreedores a corto plazo: derechos

La composición de este epígrafe del Balance de situación a 31 de diciembre del 2005 es la siguiente:

- (i) «Acreedores por derechos» corresponde a derechos repartidos y pendientes de liquidación a sus titulares.
- (ii) «Derechos del ejercicio pendientes de reparto» son los derechos cobrados durante el año y que se distribuirán en el siguiente ejercicio.

A 31 de diciembre del 2004, CEDRO tenía derechos por copia privada pendientes de reparto por un importe de 14.877.478,98 euros, que durante el 2005 se han repartido de acuerdo con el reglamento vigente, siendo su detalle como sigue:

En miles de euros	Editores	Autores	Acreedores por derechos	Provisión para derechos pendientes de liquidar
<b>Reparto:</b>				
Repertorio de CEDRO	<b>11.886,37</b>			
Libros:				
(i) Importe fijo	341,60	404,29		
(ii) 80% sobre materia	4.726,89	4.185,50		
(iii) 20% sobre pvp	1.181,72	1.046,37		
<b>Total derechos repartidos</b>	<b>6.250,21</b>	<b>5.636,16</b>	<b>7.858,02</b>	<b>4.028,35</b>
No repertorio de CEDRO	<b>612,75</b>			612,75
Revistas	<b>831,85</b>			
Extranjeros	<b>1.546,51</b>			
<b>Total derechos 2004</b>	<b>14.877,48</b>		<b>7.858,02</b>	<b>4.641,10</b>

El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2005 es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>				
<b>Ejercicio 2005</b>	<b>Copia privada</b>	<b>Copia licenciada</b>	<b>Extranjero</b>	<b>Total</b>
Recaudación	28.365,38	1.529,49	251,56	30.146,43
Menos:				
- Dotación art. 155	5.673,08			5.673,08
- Dotación fondo estatutario		152,99		152,99
- Descuento de administración	3.178,64	171,40	28,19	3.378,23
<b>Derechos 2005 a repartir</b>	<b>19.513,66</b>	<b>1.205,10</b>	<b>223,37</b>	<b>20.942,13</b>
Liquidado a VEGAP	-3.260,99	-174,90		-3.435,89
<b>Derechos 2005 pendientes de reparto</b>	<b>16.252,67</b>	<b>1.030,20</b>	<b>223,37</b>	<b>17.506,24</b>
<b>Pendiente de reparto de ejercicios anteriores</b>				
Provisión copia privada 2004 (nota 12)	1.128,86			1.128,86
Exceso de provisión genérica (nota 12)	921,14			921,14
Dotación de provisión genérica (nota 12)	-1.133,54			-1.133,54
	<b>916,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>916,46</b>
Derechos recibidos del extranjero en el 2004		277,30		277,30
Exceso de provisión extranjero (nota 11)	571,18	38,36		609,54
	<b>571,18</b>	<b>315,66</b>	<b>0,00</b>	<b>886,84</b>
<b>Importe total a repartir</b>	<b>17.740,31</b>	<b>1.345,86</b>	<b>223,37</b>	<b>19.309,54</b>

En este cuadro no está reflejada la recaudación de 400,65 euros (cuatrocientos euros con sesenta y cinco céntimos) por licencias puntuales, ya que ha sido liquidada a sus titulares a lo largo del ejercicio.

En el cuadro anterior los importes reflejados como Derechos recibidos del extranjero en el 2004 son cantidades recibidas de entidades de gestión análogas a CEDRO de las que no existe información detallada sobre obras, son únicamente cantidades globales por áreas o materias. Por lo tanto, su distribución ha

de ser incluida dentro de los repartos anuales junto con el resto de la recaudación.

(iii) «Derechos pendientes de cobro» y «Derechos devengados» corresponden a derechos del 2005, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos derechos se distribuyen en el ejercicio en el que se cobran (nota 7). CEDRO disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

#### (14) Situación fiscal

A 31 de diciembre de 2005, el detalle de Administraciones Públicas es como sigue:

<b>MILES DE EUROS</b>	
<b>Deudores</b>	
Hacienda Pública, deudor por IVA	300,95
Hacienda Pública, retenciones	257,72
Hacienda Pública, deudor por impuesto sobre beneficios	121,57
	<b>680,24</b>
<b>Acreedores</b>	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	351,43
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	40,04
	<b>391,47</b>

CEDRO considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2005, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Sociedad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

A 31 de diciembre del 2005, se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por CEDRO en el 2002 ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, como consecuencia de las actas incoadas por la Inspección de Hacienda por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1992 por un importe de 23.100,04 euros, que incluye cuota e intereses, ya que la sanción fue anulada en el 2003. La Junta Directiva de la Entidad estima que este recurso será favorable a CEDRO, tal como ocurrió con el correspondiente al periodo 1993-1996, y que la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota. En cualquier caso, la deuda tributaria que pudiera derivarse de este hecho no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

#### (15) Gastos de personal

El número de empleados a 31 de diciembre de 2005, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	FIJOS	EVENTUALES	TOTAL
Director General	1		1
Directivos	2		2
Responsables de departamento	6		6
Técnicos	12	5	17
Administrativos	4	1	5
Inspectores	2	2	4
Programadores	3		3
Secretarías/Recepcionistas	2		2
Servicios generales	2		2
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>42</b>

#### (16) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre del 2005 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Arrendamientos y cánones	152,87
Reparaciones y conservación	39,53
Servicios profesionales independientes	566,27
Primas de seguro	8,90
Otros servicios exteriores	199,58
Servicios bancarios y similares	26,24
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	610,60
Suministros	65,65
Dietas y gastos Junta Directiva y comisiones	106,20
	<b>1.775,84</b>

En servicios profesionales independientes se recoge un importe de 238.353,07 euros correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para hacer reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio del 2005, la Entidad ha conseguido efectuar recuperaciones a deudores por un importe de 285.490,74 euros, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente en la Cuenta de Perdidas y Ganancias adjunta.

La partida de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas» incluye entre otras partidas la actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro, la publicación del boletín de CEDRO y la preparación del programa «esdelibro.es» que se va a desarrollar en el sector educativo.

#### (17) Información relativa a miembros de la Junta Directiva

Durante el 2005 los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones de trabajo han percibido indemnizaciones por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento por un importe de 106.199,61 euros.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2005 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

#### *(18) Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes*

A 31 de diciembre del 2005 la Entidad tiene presentados avales ante el Tribunal Económico-Administrativo como garantía del acta incoada por la Inspección de Hacienda correspondiente al año 1992 por valor de 23.100,04 euros (nota 14).

Al 31 de diciembre del 2005, la Entidad siguiendo el criterio de prudencia no ha registrado en deudores un importe de 6.030.441,76 euros, correspondientes a diferencias encontradas en las declaraciones presentadas por un deudor por copia privada, las cuales han sido reclamadas judicialmente y por tanto su cobro dependerá del posible resultado de la sentencia.

#### *(19) Información sobre el medio ambiente*

A 31 de diciembre del 2005, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no considera necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2005.

#### *(20) Remuneración del auditor*

Muñoz Vázquez Asociados S. A. ha prestado a la Entidad servicios profesionales de auditoría durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2005, cuyo importe de honorarios ha ascendido a 10.980,00 euros.

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio del 2005, con independencia del momento de su facturación.

#### *(21) Cuadro de financiación*

El cuadro de financiación del ejercicio 2005 es el siguiente:

(en miles de euros)	2005		2004	
	2005	2004	2005	2004
<i>aplicaciones</i>				
Adquisiciones de inmovilizado:				
Inmovilizaciones inmateriales	298,64	212,98		
Inmovilizaciones materiales	189,58	345,87		
Inmovilizaciones financieras	9,97	0,00		
Subvenciones oficiales	70,14	70,14		
Provisiones para riesgos y gastos	153,40	0,00		
Rendimiento Fondo Art. 155	7,69	0,00		
Fondo Estatutario	167,19	121,08		
Fondo Art. 155	7.006,05	3.517,76		
Trasposos a reparto y reclamaciones atendidas	1.960,72	617,27		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>9.863,38</b>	<b>4.885,10</b>		
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	1.680,32	3.545,29		
<b>TOTAL</b>	<b>11.543,70</b>	<b>8.430,39</b>		
<i>orígenes</i>				
Recursos procedentes de las operaciones:				
Gastos menos ingresos	3.378,26	3.037,32		
Ingresos procedentes de la gestión y administración de los derechos de autor	-3.378,26	-3.037,32		
Resultado contable	0,00	0,00		
Más:				
Dotaciones de provisiones de riesgos y gastos	153,00	368,42		
Dotaciones a las amortizaciones	421,79	297,05		
Bajas de inmovilizado	2,44	62,33		
Rendimiento Fondo Art.155	30,76	16,99		
Dotación Fondo Estatutario	152,99	118,42		
Dotación Fondo Art. 155	5.673,08	5.063,28		
Fondos procedentes del reparto	5.109,64	2.503,90		
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>11.543,70</b>	<b>8.430,39</b>		
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>11.543,70</b>	<b>8.430,39</b>		

(en miles de euros)	2005		2004	
	aumento	disminución	aumento	disminución
<i>variación del capital circulante</i>				
Deudores	4.910,90		478,51	
Acreedores comerciales	878,43			559,32
Acreedores por derechos		367,25	2.365,93	
Derechos pendientes de reparto		3.213,14		6.772,70
Derechos pendientes de cobro		2.549,00	1.644,59	
Derechos devengados		2.872,85		1.413,47
Administraciones públicas	120,66			190,96
Ajustes por periodificación		1,84		0,02
Fianzas recibidas a corto plazo		3,10		3,74
Inversiones financieras temporales	6.105,44		6.253,76	
Tesorería		1.266,87	1.887,32	
Remuneraciones pendientes de pago		0,10		6,67
Ajustes por periodificación		60,96		137,94
<b>TOTAL</b>	<b>12.015,43</b>	<b>10.335,11</b>	<b>12.630,11</b>	<b>9.084,82</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>1.680,32</b>		<b>3.545,29</b>	



Sra. Da. Magdalena Vinent  
Directora General  
Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)  
Calle Monte Esquinza, 14  
28010 Madrid

Murcia, 15 de mayo de 2006

Estimada Magdalena,

Como miembro de la Comisión de control económico en representación de los autores, y después de su lectura pormenorizada doy mi conformidad al informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuentas de CEDRO correspondiente al año 2005.

Reciba un cordial saludo



José María Martínez Selva



---

Sra. Dña Magdalena Vinent  
Directora General de CEDRO  
Monte Esquinza, 14  
28010 Madrid

Madrid, 11 de mayo de 2006

Muy Srs. míos:

En relación a la memoria y Estado de Cuentas que se me han facilitado, en mi condición de Censor de Cuentas quiero manifestar que no he encontrado ninguna cuestión de especial relevancia que me haga no aceptar los documentos que se me han entregado.

Por ello manifiesto mi total conformidad.

Un cordial saludo  
Jorge Ruiz Morales



ANEXO  
*orden ministerial*

## MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico



**Edita:** Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

**Diseña:** Ozono

**Imprime:** A. G. Luis Pérez, S. A.

**Depósito legal:** M-23082-2006